



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU04 /02-17**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2017,

AUTORIZA a:

433 103 1615

<b>0</b>			
Para La Obra:		BARDEO PERIMETRAL	
En el Predio Propiedad de:		JOSE ALEJANDRO SANCHEZ PADILLA	
Con una Dimension de:		113.2	Metros Lineales Bardeo Perimetral
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE NUEVO LEON No. 53	
	Asentamiento Humano:	COLONIA LA PERLA	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ **873.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: \$111,841.60

Este documento tiene una Vigencia de **2 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitandole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Direccion a retrendario de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
10/06/2017					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 11 de abril de 2017